

ALBERTO BALIL

## Los procónsules de la Bética

En un trabajo precedente se emprendió la redacción de unos *fasti* de la España romana redactando las listas correspondientes a la época republicana<sup>1</sup>. Continuando la labor entonces emprendida se procede aquí al estudio de los gobernadores de la provincia senatoria de la Bética.

Hasta el presente el único intento de estudio de conjunto de los gobernadores de las tres provincias de la España romana se halla en las páginas que con amor y erudición redactara María Marchetti para el artículo "Hispania" del *Dizionario Epigrafico* fundado y dirigido por E. de Ruggiero. Nada en cambio aparece en el artículo homónimo de PAULY-WISSOWA redactado por A. Schulten y en el cual, de manera incomprensible, se prescinde en absoluto del estudio de la España Imperial romana.

Finalmente queda por tratar del artículo de Lydia C. Lothrop publicado en una revista de estudios hispánicos y redactado bajo la dirección del prof. van Nostrand<sup>2</sup>. Dado el lugar de publicación no extrañará que este artículo careciese de toda difusión entre los cultivadores de la historia romana y quizá por la misma razón quepa excusar la edición de este artículo que es un centón de nombres de legados, procónsules, pretores, cuestores, procuradores, *iuridici* y otros funcionarios sin ordenación de ningún tipo, ni siquiera cronológica, por lo cual su utilidad es nula.

Nuestra información sobre los procónsules de la Bética es aún muy escasa. Como se verá las lagunas son numerosas, en ocasiones decenas de años. Ello debe atribuirse en buena parte a que la información disponible no pro-

---

<sup>1</sup> En prensa en *Memorial Histórico Español*.

La obra de Liebman, *Die Legaten in den Roemischen Provinzen*, 1888, es incompleta.

<sup>2</sup> *Revue Hispanique* LXXII, 1928, 412 ss.; se soslaya el problema en Thouvenot, *Essai sur la province romaine de Bétique*, 1940 (=BEFAR, 149), p. 169 ss.

cede de fuentes epigráficas, y es aún mucho lo que en este sentido cabe esperar de la exploración arqueológica de las ciudades andaluzas singularmente Corduba, sino de fuentes textuales. De aquí se sigue que obtengamos una impresión tenebrosa de la administración imperial durante el s. I d. d. J. C. puesto que los nombres de procónsules recordados por las fuentes textuales corresponden casi sin excepción a gobernadores deshonestos, sometidos a procesos *de repetundiis*, o incapaces despojados de su cargo debido a su incompetencia. Poco o nada recuerda por el contrario a los gobernadores capaces aunque no debieron ser pocos a aquéllos que desempeñaron cumplidamente su cargo.

El inicio de esta lista debiera tener lugar en el momento de la separación o división de la Hispania Ulterior en dos provincias, Bética y Lusitania. Desgraciadamente esta fecha no es aun conocida con certeza. Sin duda el a. 27 a. d. J. C. esta separación no se había producido aún pero no tenemos ninguna seguridad respecto a la fecha en que la Bética pasó a ser provincia senatorial de rango pretorio. Dessau propuso, basándose en *CIL* II, 4701 (= *ILS* 102), una fecha tan reciente como la del a. 2 a. d. J. C. pero quizá sea mejor situar este momento en los a. 16-13 a. d. J. C. cuando el propio Augusto desplazóse a España<sup>3</sup> quizá concretamente el 15-14 a. d. J. C.<sup>4</sup> Sin duda tales fechas son inciertas e inseguras<sup>5</sup> pero, a nuestro juicio siempre preferibles a la del 27 a. d. J. C. propuesta en tiempos como fecha inicial.

El cargo de procónsul de la *provincia Baetica ulterior Hispania*<sup>6</sup>, *Hispania Baetica*<sup>7</sup>, o, simplemente *provincia Baetica* se sorteaba entre los ex cónsules de rango pretorio. Con ello la provincia de la Bética se equiparaba en rango, aunque no en la práctica a la Narbonense, Acaia, Ponto y Bitinia, Chipre, Creta y Cirenaica, Cerdeña y Sicilia. Como lugarteniente del procónsul actuaba el *legatus pro praetore provinciae Baeticae*. La actuación ordinaria del procónsul queda ilustrada en la *lex Ursonensis*<sup>8</sup>, en la *epistula* de Vespasiano a los Saborenses<sup>9</sup>, en la *epistula Titi* a los Muniguenses<sup>10</sup>.

\* \* \*

<sup>3</sup> Así Syme, *The Roman Revolution*, 1939, 395 n. 1; *CAH*, X, 1934, 345.

<sup>4</sup> Vittinghoff, *Roem. Kolonisation*, 77, n. 2.

<sup>5</sup> Cfr. D'Ors, *Emerita*, XXIX, 1961, 206 ss.; Nesselhauf, *Madr. Mitt.*, I, 1961, 147, n. 13. La bibliografía general española ha venido aceptando la tesis de Albertini (basada en Dion, LIII, 12, 4), *Les divisions administratives de l'Espagne romaine*, 1923, 26 ss.; Thouvenot, *o. c.*, 163 presenta, erróneamente, estos resultados como indiscutibles.

<sup>6</sup> p. e. *CIL* XI, 3364.

<sup>7</sup> p. e. *CIL* V, 5813; *CIL* XI, 16.

<sup>8</sup> *CIL* II, 5439 = D'Ors, *EJER*, 167 ss., especialmente 266 (cfr. D'Ors, *Emerita*, cit. 205, n. 1.

<sup>9</sup> *CIL* II, 1423 = D'Ors, *EJER*, 61 ss.

<sup>10</sup> D'Ors, *Emerita*, cit., 209 ss.; Nesselhauf, *Madr. Mitt.*, cit. 148 ss.

## PROCONSULES DE LA BETICA

- a. 27 a. d. J. C.           ¿Provincia Imperial (cfr. notas 3 a 5)?
- a. 26 - 22 a. d. J. C.    P. CARISIUS, leg. pr. pr. de la Ulterior<sup>11</sup>.
- después 16 a. d. J. C.   ...RCIANUS: Quizá a fines del reinado de Augusto o principios del reinado de Tiberio (cfr. DE LAET, n.º 671 *CIL* IX, 23, 35; *PIR*, III, p. 44 n.º 343 y 348). De Laet lo sitúa en el 35-45 d. d. J. C.
- reinado de Augusto      A. COTTIUS: Procónsul de la Baetica (*CIL* VI 1396; 31644; DE LAET, n.º 153; *PIR*, I, p. 379, n.º 1548 Gr). hacia el cambio de Era.
- fines del reinado de    L. LICINIUS L. F. C.... Su proconsulado debe ser bastante posterior al a. 8 pues en tal fecha fue *praef. frumentus dandi* y antes de su *procos.* bético fue *procos.* del Ponto y Bitinia (*CIL* VII 442; *RE* s. v.; DE LAET n.º 213; Magie, *Roman Rule in Asia Minor*, II, 1950, 1591).
- Augusto - Tiberio      PROCULUS. *Procos. Hispaniae* en *CIL* XI 5172. Si es el ...lus de *CIL* XI 5173 habría sido *procos.* del Ponto y Bitinia, de la Narbonense y, finalmente, de la Betica. Antes de ello inició su carrera con el tribunado militar de legiones que se citan aun sin sus apelativos lo cual induce a situar su proconsulado en los comienzos del Imperio (Cfr. Marchetti, *o. c.*; *RE*, s. v.; no citado por Magie, *o. c.*, II, 1591 entre los *procos.* de Ponto y Bitinia).
- a. 21-22 d. d. J. C.    C. VIBIUS SERENUS.—Fue procesado de *vi publica* a causa de su comportamiento durante su proconsulado y desterrado a la isla de Amorgos en las Cícladas (*Tac. Ann.*, IV, 13). Parece sin embargo que en este proceso la causa principal pudo ser también la enemistad del procónsul con Tiberio. Esta se remontaba al a. 16 d.d.J.C. en el cual C. Vibius Sere-nus fue culpado de conspirar contra el soberano (*Tac., Ann.*, II, 30; Cramer, *Astrology in Roman Law and Politics*, 1954, 254 s.). Permaneció en

<sup>11</sup> Cfr. *o. c.*, nota 1.

Amorgos hasta el a. 24 d.d.J.C. siendo conducido nuevamente a Roma bajo la acusación de haber conspirado contra el soberano durante su *procos.* (Tac., *Ann.*, IV, 28-30). El acusador principal fue el propio hijo del acusado quien inició entonces una accidentada y "brillante" carrera de delator político (cfr. *RE*, s.v.). El *procos.* estuvo en trance de ser condenado a muerte pero "indultado" por Tiberio fue conducido nuevamente a la isla de Amorgos. Probablemente murió allí puesto que no hay otras noticias sobre su vida (cfr. DE LAET, n.º 414; *RE*, s.v.)<sup>12</sup>.

- a. 35 / 45 d. d. J. C. [Mar]CIANUS.—De Laet (DE LAET, n.º 671) sitúa este *procos.* en este período.
- a. 43-44 d. d. J. C. UMBONIUS SILO.—Probablemente [L. Titius] L. f. Hispanus Pompeius Marcellus Umbonius Silo como propone DE LAET n.º 852 identificándole con el personaje de *CIL* II 3839. En este caso sería saguntino y, en consecuencia, el primer *procos.* hispánico de la Bética también pudiera suponérsele por la misma razón nieto, siquiera por adopción, del destacado partidario de César L. Titius Hispanus, promovido por aquél al orden senatorial (cfr. *RE*, s. v). Su carrera hasta el *procos.* es desconocida. Su mandato coincidió con la campaña de Claudio para someter a los mauritanos de Edemon, el liberto del rey Ptolomeo, asesinado por mandato de Calígula. En esta campaña tomaron parte tropas de la guarnición de Hispania que, probablemente, embarcaron en los puertos de la Bética<sup>13</sup>. Ignoramos la participación que pudo tener el *procos.* de la Bética en el desarrollo de las operaciones aunque cons-

<sup>12</sup> La enemistad entre Tiberio y Vibius Serenus confiere unas especiales circunstancias ambientales al proceso entablado contra el procónsul. Atender sólo a su condena por su conducta en la Bética, prescindiendo de tales antecedentes y consecuentes (como hace Grosse, *FHA*, VIII, 5) muestra bajo una luz muy distinta, netamente desfavorable, la actuación de Vibius Serenus. Conociendo la enemistad de Tiberio y los procesos a que fue sometido el procónsul cabe ya dudar de la objetividad del proceso referente a su actuación en la Bética.

<sup>13</sup> Se hallaban entonces en Hispania dos legiones y algunas unidades auxiliares (cfr. García Bellido, *AEArq*, XXXIV, 1961, 114 ss.). Una ciudad mauritana dependía de la Bética, como Zili (Plin., *N.H.* V, 1, 1). Sobre la guerra Romanelli, *Storia delle provincie romane dell'Africa*, 1959, 259 ss. Edemon no era mauritano a juzgar por su nombre que parece indicar un origen oriental. No es segura la participación de *vexillationes* de las legiones de Hispania pero los términos de Romanelli, *o. c.*, 259, n. 4, inducen a aceptarlo.

ta (Dio, LX, 24, 5) fue encargado de atender a sus suministros. Sabido es que atender al aprovisionamiento de tropas en campaña ha sido siempre empresa difícil y que estas dificultades, como pese a la superioridad de los medios técnicos muestran experiencias recientes, son especialmente graves en zonas como las mauritanas. A consecuencia de la insuficiencia del suministro el *procos.* fue procesado y acusado de negligencia (Dio, *l. c.*). Según Dión (*l. c.*) la acusación no se hallaba justificada más que por las malas relaciones existentes entre el *procos.*, sin duda hombre de cierto temperamento, y los omnipotentes libertos del soberano. El *procos.* fue expulsado del senado y entonces anunció la pública venta de su rico mobiliario (Dio, *l. c.*). No obstante cuando llegó el momento de ésta se limitó a vender sus ornamentos senatorios a fin de demostrar claramente su decidido propósito de vivir como ciudadano particular (cfr. *RE*, sup. IX, s. v., de escaso interés).

a. 68-69 d. d. J. C.

CLUVIUS RUFUS.—En realidad no fue *procos.* de la Bética sino *leg.pr.pr.*, en la Tarraconense. No obstante las circunstancias de la época hacen sospechar que gobernó en las tres provincias hispánicas. Con ello se encontró Hispania gobernada según un sistema que tiene varios precedentes en época republicana<sup>14</sup>. No obstante el gobierno de Cluvio Rufo se realizó, en buena parte, en ausencia, puesto que siguió, tras ser partidario de Galba y Oton, a Vitelio (*PIR*<sup>2</sup>, II, 287, n.º 1206; *DE LAET*, n.º 1355; Syme, *Tacitus*, I, 178 s.).

a. 76-77 d. d. J. C.

M. ULPIUS TRAIANUS.—Padre de Trajano. Natural de Itálica al parecer. Las fuentes escritas parecen señalar un origen itálico, de Tuder, para esta familia, aunque se le ha considerado de raigambre netamente hispánica<sup>15</sup>. En realidad el primer miembro de la familia que conocemos es éste y, a la vez, el primer senador de la familia. Su parentesco con los

<sup>14</sup> Cfr., *o. c.*, nota 1.

<sup>15</sup> Cfr. Syme, *Tacitus* (origen itálico) y Montenegro, *RABM*, LX, 1954, p. 155 ss. (origen hispánico).

Aelii<sup>16</sup>, que podían considerarse en su tiempo una de las más antiguas familias senatorias hispánicas, hace suponer que la familia no carecía de notoriedad ni prestigio en el ambiente italicense. Nada sabemos de la primera parte de su carrera que parece indicar entró en el senado en época de Nerón. Debía proceder, como tantos otros senadores hispánicos, de la clase ecuestre. Syme (*Tacitus*, passim) sospecha procedía del grupo de generales vinculados a Domicio Corbulón. En todo caso el primer dato seguro de su carrera es su participación el a. 67 d. d. J. C. en la guerra judaica mandando la legión X Fretensis y a las órdenes de Vespasiano. Su misión en esta campaña fue someter los territorios situados al E. del río Jordán tarea concluida el a. 68 pues durante el mismo se incorporó al cuartel general de Vespasiano entonces situado en Jericó. No parece participase directamente en la reunión de generales, el grupo de los “legados de Corbulón”, que dio como resultado la proclamación de Vespasiano pero sin duda se adhirió a la misma y acompañó a Egipto al nuevo soberano. En todo caso es segura su adhesión a Vespasiano lo cual explica que en el a. 70 fuese nombrado cónsul (Syme, *Tacitus*, passim, *JRS*, XLIII, 1953, 154; Morris, *JRS*, XLIII, 1953, 79 s., ambos se basan en una nueva lectura del fragto. 11 de los *Fasti Ostienses*; Degrassi, *Inscriptiones Italiae*, XIII, 1, 190, propone el a. 72 como año de su consulado; en *I fasti consolari dell'impero romano*, 1952, 19 propone como fecha de este consulado los años 68/69). A partir de este momento su carrera fue rapidísima. El a. 73/74 fue legado en Siria (cfr. Robert, *CRAI*, 1951, 255 donde se corrige la fecha propuesta en *AE* 1933, 205). Permaneció allí tres años y su campaña contra los partos, quizá más diplomática que militar, le valió los *ornamenta triumphalia* (Aur. Victor, *Epit.*, IX, 12; *De Caes.*, IX, 10; Syme, *CAH*, XI, 1936, 143). Sin duda debió ser el gran organizador del sistema defensivo de las provincias orientales (cfr. Forni, *Diz. Ep.*, s. v. “limes”). Hacia el 76/77 fue *procos.* de la Bética (*ILS* 8970).

---

<sup>16</sup> Cfr. Syme, *Tacitus*, passim (de especial interés las relaciones familiares de los Aelii con otros senadores de la Bética y de la Narbonense); Carcopino, *REA*, LI, 1949, 262 ss.; Grenade, *REA*, LII, 1950, 258 ss.; Carcopino, *BRAH*, CXXXIII, 1953, 249 ss.; García Bellido, *Colonia Aelia Augusta Italica*, 1961, 47.

Ignoramos cuanto tiempo desempeñó este cargo pero lo cierto es que el 79/80 lo hallamos en el ápice de su carrera desempeñando el ambicionado *procos.* de Asia (*ILS* 8797; *IGR.* IV 845; *Magie. o. c.*, 1582). La fecha de su muerte no es conocida con exactitud. Atendiendo a su proclamación como *divus*, conmemorada en monedas del a. 112 d. d. J. C. se supuso murió en este año (Strack, *Untersuchungen zur römischen Reichsprägung des zweiten Jahrhunderts*, I, 1931, p. 199 s.; sobre la moneda Mattingly, *British Museum Coins, Roman Empire*, III, 1936, p. LXXXI y 100 s.) pero es más probable muriese antes de la proclamación de su hijo como emperador (Garzetti, *Nerva*, 1950, 201 s.). Quizá deba atribuirse el "retraso" en su divinización a la "modestia" de su hijo (García Bellido, *EC*, III, 1955, 8 ss.).

antes del a. 79 d. d. J. C. SEMPRONIUS FUSCUS.—*Procos.* de la Bética, predecesor del *procos.* Gallicanus. Conocido gracias a la "epistula de Tito a los muniguenses" (Gruenhagen, *CAN* VI, 214 ss.; Nesselhauf, *Madr. Mitt.*, I, 1960, 142 ss.; D'Ors, *Emerita*, XXIX, 1961, 203 ss.). Su *procos.* debe situarse después del de Trajano padre y antes del de Galicano. No obstante no cabe identificar a Sempronio Fusco con ningún personaje senatorial de la época.

a. 79 d. d. J. C. GALLICANUS.—*Procos.* de la Bética el 7 de septiembre del a. 79 d. d. J. C. según la ya citada *epistula* muniguense. Era *amicus* de Tito lo cual da alguna luz sobre su identificación. Esta se ha propuesto entre L. Claudius Pollio Iulius Iulianus Gallicanus (cuyo *procos.* betico se fechaba antes en el s. III d. d. J. C. cfr. *PIR*<sup>2</sup>, II, 233, n.º 967, Groag) y C. Cornelius Gallicanus.

Creemos que la primera posibilidad debe rechazarse pues la mención *Clarissimus vir* (*CIL* X 1249) no puede llevarse al s. I d. d. J. C.

Más apropiado parece C. Cornelius Gallicanus (*PIR*<sup>2</sup>, II, p. 325, n.º 1367 Groag); Garzetti, *Nerva*, 119, n.º 45). Si, como se acepta generalmente es el *trib. mil.* de Vespasiano en la guerra judaica (*Bell. Iud.*, III, 344) no sería extraño su título de *amicus* del soberano. Su *cos.* se situaba en el a. 84 pero se ha lle-

vado a los a. 81-82 (cfr. Garzetti, *o. c.*, l. c., *Ins. It.*, XIII, 1, p. 177, n.º XII = FO XII); Degrassi (*Fasti consolari...*, 25) da como segura la fecha del a. 84 (cfr. los estudios sobre la *epistula* de Mulva y Syme, *Tacitus*, I, 81) basándose en *CIL* XVI, 30, fechado el 3.9.84.

El a. 83 era legado de la Lugdunense (*CIL* XII, 2602). Se le ha supuesto gobernador de Africa (*vacat*, en Thomasson, *o. c.*). Encargado de la *institutio alimentaria* el 101 d. d. J. C. (Syme, *Tacitus*, I, l. c.).

a. 81 / 89 d. d. J. C.

L. ANTISTIUS RUSTICUS.—Se le considera hispano en razón de su amistad con Marcial (IX, 30) y de su filiación a la tribu Galeria (Strout, *Classical Philology*, XXI, 19, 47; *PIR*<sup>2</sup>, I, 145, n.º 765, Groag; Syme, *Tacitus*), aunque se ignora su lugar de nacimiento<sup>17</sup>. Conocemos con cierto detalle su carrera (*AE*, 1925, 126 : 1926, p. 19) iniciada poco antes del a. 68-69 con el cargo de *XV vir stlitibus iudicandis*. Durante la guerra civil fue tribuno de la leg. II Aug., una de las de Vespasiano (*Tac. Hist.*, III, 44). Entre el 69 y el 77/78 fue promovido al rango pretorio. Recibió una serie de condecoraciones hacia el a. 77/78 siendo legado de la leg. II Aug. (Cagnat, *CRAI*, 1925, 234 ss.). Recibió después la curatela de las vías Aurelia y Cornelia que desempeñó antes de los a. 79/81, período en el cual fue legado de la leg. VIII Augusta. Pasó después a ser *procos.* de la Baetica. En el a. 93/94 era legado en Capadocia donde falleció en aquella fecha (cfr. Magie, *o. c.*,

<sup>17</sup> Antistii (y Antestii) en Hispania *CIL* II, 395, 599, 793, 975, 1023, 1042, 2139, 2242, 2523, 2840, 2922, 3046, 3330, 3672, 3673, 3674, 4034, 4262, 4996, 5454, 5872, 6091. Predominan los béticos aunque aparezcan en Lusitania (Conimbriga, Emerita, Caurium, Lisboa) y en la Tarraconense (Limici, Soria, Cantabria, proximidades de Alcalá de Henares, tres en Santany, junto a Palma de Mallorca, Onda y Tarragona). En *CIL* II, 2242 aparece un L. Antistius Rusticus, duumviro de Corduba. En Corduba (cfr. *CIL* II, p. 886) es frecuente la adscripción a la tribu Galeria (cfr. García Bellido, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1959, p. 452, n. 7). Esta frecuencia quizá pudiera ser debida al asentamiento de los veteranos de Augusto, plenamente comprobado, véase García Bellido, *o. laud.*, 453. Según me comunica el profesor Forni parece procedimiento habitual que los legionarios asentados en nuevas colonias fuesen adscritos a la tribu propia del nuevo establecimiento y dejaran de pertenecer a la originaria. En todo caso es especialmente sugestiva la frecuencia de este *nomen* en Santany, junto al primitivo asentamiento de *Palma* aunque en este caso la tribu fuese la Velina). Desgraciadamente desconocemos la filiación de L. Antistius Rusticus por lo cual la sugestiva inscripción de Corduba queda sólo como una posibilidad. No obstante un origen bético para un senador hispánico de época flavia, o en todo caso tarraconense, no parece improbables.

1596). Su *procos.* bético es anterior al a. 90, en el cual, según los Fasti Potentini fue *cos. suff.* como colega de Servius Iulius Servianus. Ello delimita la fecha de su *leg.* en Capadocia. No conocemos detalles referentes al desempeño de su cargo en la Bética.

a. 90 / 93 d. d. J. C.

BAEBIUS MASSA.—Fue *proc. Africae* el a. 70 d. d. J. C. Procónsul de la Bética fue juzgado, a causa de sus exacciones, el a. 93 d. d. J. C. Fueron acusadores Plinio el Joven y Herennio Senecio. El primero brilló por su oratoria pero no sólo no consiguió se condenase al acusado sino que la actuación de Herennio Senecio le atrajo enemistades y rencores que le costaron la vida (Syme, *Tacitus*, I, 76).

En general transcurría algún tiempo entre el desempeño del *procos.* y la vista en el senado de las acusaciones contra los gobernadores deshonestos. Por ello es probable que el mandato de Bebio Massa concluyese antes del a. 93 d. d. J. C. (*PIR*<sup>2</sup>, I, p. 348, 26).

Domiciano - Nerva

GALEO TETTIENUS SEVERUS M. EPPULEIUS PROCULUS TI. CAEPIO HISPO.—Este senador (*PIR*<sup>2</sup>, III, p. 82, n.º 83) fue *cos.* (*Dig.* XL, 5, 26, 7) hacia el 101 d. d. J. C. (Syme, *JRS*, XXXVI, 1946, 167; Degrassi, *Fasti...*, 30) no el 103/04 como suponía Mommsen (*PIR*, II, p. 37, n.º 62 Dessau) ni el 99 d. d. J. C. Premerstein, *Sitzungsbericht Akad. Muenchen*, 1934, 3, p. 76 s.). Por ello su *procos.* bético (*CIL* V, 5813; *CIL* XI, 16) debió ser anterior, quizá ya en los últimos años de Domiciano.

¿a. 97 / 98 - a.98 / 99  
d. d.? J. C.

CAECILIUS CLASSICUS.—Africano (Plin., *ep.*, III, 9, 3). Fue *procos.* de la Bética el mismo año en que Mario Prisco lo era de Africa (Plin., *ep.*, III, 4, 2; III, 9, 2 s.) o sea el 97/98 (Syme, *Tacitus*, I, 70) o el 98/99 (Thomason, *Die Staathalter der roemischen Provinzen Nordafrikas von Augustus bis Diocletianus*, 1960, 54 s.) o antes del 98 (Garzetti, *Nerva*, 1950, p. 113, n.º 25; Otto, *Sitzungsbericht Bay Ak.* 1919, 10, p. 77 ss.).

a. 100-101 d. d. J. C.

MACER.—*Procos.* saliente según Marcial (XII, 98), hombre probo y honrado (Marcial, V, 28, 5). Des-

pués legado en Dalmacia (Marcial, X, 78). Pudiera identificarse como propone Garzetti (*Nerva*, p. 112, n.º 23) con Baebius Macer (cfr. *PIR*<sup>2</sup>, I, p. 347, n.º 20 Groag). Parece confirmarlo su consulado el a. 105 d. d. J. C.

- a. 101-102 d. d. J. C. INSTANTIUS RUFUS.—Sucesor del anterior (Marcial, XII, 98). Buen amigo de Marcial (VI, 82; VII, 68; VIII, 51 y 73).
- a. 107 d. d. J. C. CALESTRIUS TIRO.—El mejor amigo de Plinio cuya carrera discurrió conjuntamente. Persona de temperamento algo extraño. Tribuno de legión en los primeros años de Domiciano (Plin., *ep.*, VII, 16, 2), tribuno de la plebe, questor y pretor en un tiempo límite (cfr. Syme, *Tacitus*, II, 80 ss.). Poseía grandes fincas en el Piceno y otros lugares de Italia (Plin., *ep.*, VI, 1, 1; VII, 16, 2). Antes de marchar a su provincia visitó a Plinio en su villa de Como (*ep.*, VI, 22, 7; VII, 16, 23 y 32). Ello induce a suponer que el nuevo *procos.* no prefirió realizar su viaje por vía marítima.
- hacia el 120 d. d. J. C. P. TULLIUS VARRO.—De Tarquinia (*CIL* XI, 3364, con todo su *cursus*). Fue cónsul el a. 127 d. d. J. C. (*FO*; Degrassi, *Fasti...*, 37) no hacia el 109 como cree Hoffmann (*RE*, s. v.), confundiéndolo con su padre y cambiando por ello su cronología llevándola a época de Trajano. Fue *leg.* de la VI Victrix hacia el 117/118 (Stout, *The Governors of Moesia*, 1910, 54 ss.). Por ello su *procos.* debe fijarse poco después de esta fecha habida cuenta del límite que supone el *procos.* (a. 122/23) de C. Iulius Proculus.
- a. 122/23 C. IULIUS PROCULUS.—*CIL* II, 2349 (nueva lectura *Ann. Ep.*, 1913, n.º 3) lo cita como *iudex* en una revisión de límites en la Bética. La inscripción, según su nueva lectura, debe fecharse en el 122/123. No obstante es erróneo identificar a C. Iulius Proculus (Lambrecht, *La composition du Sénat romain de l'accession au trône d'Hadrien a la mort de Commode*, 1936, p. 36, n.º 72) con el homónimo, quizá su padre, senador de la época de Trajano (cfr. Stech, *Senatores Romani qui fuerint inde a Vespasiano usque ad Traiani exitum*, 1912, n.º 1190) pues éste,

quizá su padre, fue *cos. suff.* el a. 109 d. d. J. C. (Syme, *Tacitus*, I, 71; Degrassi, *Fasti...*, 33; *Ann. Ep.*, 1936, n.º 70). Sólo aceptando que no actuase como procónsul sino como enviado consular pudiera continuarse aceptando esta identificación ya propuesta por Groag (*RE*, s. v.) tras la citada revisión de Fita (*BRAH*, LX, 1912, 41 = *Ann. Ep.*, 1913, n.º 3). No obstante no parece que problemas de esta monta pudiesen exigir la presencia de un consular.

Adviértase que antes de la lectura de Fita la inscripción se atribuía a Domiciano lo cual ha dado lugar a varios problemas en la identificación de los C. Iulii Proculi.

- antes del a. 130 d. d. J. C. C. CASSIUS AGRIPPA.—*Procos.* de la Bética en fecha desconocida (*AE*, 1950, n.º 251) pero en todo caso antes del a. 130 d. d. J. C. fecha de su primer consulado, *suff.* (cfr. *CIL* VI, 2083; Degrassi, *Fasti consulari...*, cit. 37).
- finis del reinado de Adriano C. OPPIUS SABINUS IULIUS NEPOS M. VIBIUS SOLEMNIS SEVERUS.—Natural de Auximum (Ossimo). *Adlectus inter tribunicios* por Adriano; quizá procedente de la clase ecuestre (en contra Stein, *Der roemische Ritterstand*, 1927, 283). Probablemente hijo de C. Oppius Sabinus *cos.* el 84 (Stech, *o. c.*, n.º 126; *RE* s. v.). Fue *leg.* de la Bética y de la Lusitania (*Aug. pr. pr.*) y, finalmente *procos.* de la Bética. Ambos cargos corresponden a los últimos años de Adriano o a los primeros de Antonio Pío.
- reinado de Antonio Pío C. IAVOLENUS CALVINUS GEMINIUS CAPITO CORNELIUS POLLIO SQUILA Q. VULCACIUS SCUPPIDIUS VERUS.—*Pret. cand.* de Adriano (*CIL* XIV, 2499). *Leg. leg. III Gallicae*, *leg. Aug. pr. pr.* en la Lusitania y *procos.* de la Bética. Cónsul en fecha incierta del reinado de Antonio Pío.
- reinado de Antonio Pío AELIUS MARCIANUS.—Fue *procos.* de la Bética bajo Antonino Pío (*Dig.*, I, 6, 2; *Inst.*, I, 8, 2).
- antes del 165 d. d. J. C. TI. IULIUS CORNELIUS FRUGI.—*Leg.* de la Bética antes de serlo del Ponto, Bitinia y Asia, cargos desempeñados antes del 165 (*CIL* VI, 32385) lo cual se halla confirmado por el hecho que su actuación co-

mo *pro magister* de los Arvales se sitúa en el a. 176 d. d. J. C. (*Ann. Ep.*, 1930, 6). Su misión en la Bética se emplaza en los años últimos del reinado de Antonio Pío. Es probable que ya en este momento vista la gran actividad militar desempeñada en África (cfr. como resumen Romanelli, *Storia delle provincie romane di Africa*, 1959, 351 ss.) ya estuviese gobernada por legados como en tiempos de Marco Aurelio (*SHA*, v. *Marci*, XXI, 1) y no por cónsules. La única referencia segura para este hecho permite darlo como establecido hacia los a. 172-173 (cfr. *SHA*, v. *Sev.* II, 4; *RE*, s. v. "Severus"), pero puede ser algo anterior sin que sea imposible situar la misión de Ti. Iulius Cornelius Frugi en los primeros años del reinado de Marco Aurelio y Lucio Vero (cfr. para estos acontecimientos Thouvenot, *REA*, XLI, 1939, 20 ss.; Fdez.-Chicarro, *Actas del I Congreso Arqueológico de Marruecos Español. Tetuán, 1953*, 413 ss.; García Bellido, *Archivos del Instituto de Estudios Africanos*, VIII, 1955, 31 ss.; Romanelli, *o. c.*, 366 ss.; García Bellido, *Colonia Aelia Augusta Italica*, 1960, 23 ss.).

antes del 173 d. d. J. C. AUFIDIUS VICTORINUS.—*Cos. suff.* el 155, *cos. II*, el 183 fue *leg. Aug. pr. pr.* de la Tarraconense y de la Bética. Este cargo debe ser posterior a su legación en Germania los a. 160-162 (fecha en la cual debió ser *comes div. Augg. in expeditione Germanica*: *Ann. Ep.*, 1957, 121). *Procos. Africae* el 173-174 (cfr. Thomasson, *o. c.*, 84 ss.). Es posible que su legación en la Tarraconense y en la Bética haya sido conjunta, dadas las circunstancias de la época. Es posible que a sus órdenes se hallase el *proc.* de la Tingitana Vallius Maximianus (cfr. los estudios sobre la lucha contra los *mauri* citados al tratar de Cornelius Frugi).

antes del 176 d. d. J. C. P. CORNELIUS ANULLINUS.—Natural de Illiberris, gran amigo de Septimio Severo (*Epit. de Caes.*, XX, 6; Balil, *Saitabi*, 1962, en prensa). *Cos. suff.* poco antes del 176 d. d. J. C. (Degrassi, *o. c.*, 49). La fecha del *procos.*, posterior a su *leg.* de la VII Gemina debe colocarse poco antes de esta fecha de su consulado.

- ¿185 d. d. J. C.?  
antes del 191 d. d. J. C. C. MEMMIUS FIDUS IULIUS ALBIUS.—*Cos. suff.* el 191 ó 192 (en 18.9.191 era *cos. designatus*, CIL III, 15208). Pudo en consecuencia ser *procos.* de la Betica hacia el a. 185 como observara Premerstein (*Klio*, XII, 175; aceptada por Groag, *RE* s. v.). Esta fecha parece confirmarse por el hecho que el 18.9.191, además de *cos. designatus* era *leg. Aug. pr. pr.* y antes de este cargo y después de su misión como *procos. Baet.*, había sido *praef. Minic. y cur. viae Flam.*
- época severiana A. CAECINA TACITUS.—*Procos. Baet.* (Chatelain, *BACom*, 1941-42, 370 ss.; Barbieri, *L'Albo...*, 341, n.º 1982; quizá el mismo de CIL VI, 37061, cfr. Barbieri, *L'Albo...*, l. c.)<sup>18</sup> en tiempos de la dinastía severiana.
- reinado de Caracalla CAECILIUS AEMILIANUS.—*Procos. Baet.* asesinado por orden de Caracalla (Dion, LXXVII, 20, 4). La fecha exacta se desconoce (cfr. *PIR*<sup>2</sup>, II, 3, n.º 16 y s.). Quizá sea el mismo personaje de *IL Afr* 418; CIL VIII, 25367 = *BACom*, 1915, C y, en tal caso, africano de origen.
- s. III d. d. J. C. L. SEMPRONIUS C... CELSUS [SERVI] LIUS FABIANUS. *Procos. Baet.* (CIL VI, 1513, 14; Barbieri, *L'Albo...*, 178, n.º 850). Tras ejercer este cargo fue *iuridicus per Apuliam et Calabriam* lo cual supone que su *procos.* no es anterior a Marco Aurelio ni tampoco posterior a Galieno.
- s. III d. d. J. C. L. CLAUDIUS POLLIO IULIANUS GALLICANUS.—Ya se ha aludido anteriormente a este procónsul. Tal cargo debió ser desempeñado en un momento impreciso del s. III d. d. J. C. (cfr. CIL X, 1249; *PIR* II<sup>2</sup>, 233, n.º 967; Barbieri, *L'Albo...*, 345, n.º 2000 y la bibliografía citada anteriormente al tratar del *procos.* Gallicanus en tiempos del emperador Tito).
- s. III d. d. J. C. Q. CAECILIUS LAETUS.—*Procos. Baet.* en el s. III

<sup>18</sup> Sobre el uso del término *praeses* cfr. Barbieri, *L'albo...*, 562 ss., donde se expone toda la documentación que prueba la equivalencia de este término y el de *procos.* En las fuentes textuales aparece ya en el s. I, d. d. J. C., es frecuente en el s. II, d. d. J. C. y muy abundante en el s. III, d. d. J. C. En las fuentes apigráficas no aparece hasta tiempos de Antonino Pío, siendo raro hasta Septimio Severo.

d. d. J. C., probablemente, en todo caso, no anterior al reinado de Marco Aurelio. De origen africano (*CIL* VIII 8207; III 1011-13).

Ya se ha advertido hasta ahora la pobreza de datos referentes a los *procos.* de la Bética en todas las épocas del Imperio, más evidente si se tiene en cuenta que su número no debió bajar de los doscientos alcanzando quizá los trescientos, pero sorprende de todos modos la pobreza de datos referentes al s. III d. d. J. C. en general y a sus seis primeros decenios en particular. Si bien es cierto que este fenómeno se presenta con características análogas en lo que respecta a los legados de las provincias imperiales hispánicas (Lusitania y Tarraconense) el caso de la Bética nos parece más acusado y digno de cierta atención en el futuro.

Es insegura la fecha en que la Bética dejó de ser gobernada por miembros del orden senatorial y pasó a serlo por miembros del orden ecuestre. Bajo Florianò y Probo el *praeses* debía ser aún senador puesto que el *vicepraeses* del a. 276, Aurelius Iulius, era de orden ecuestre<sup>19</sup>.

hacia el 287 d. d. J. C.    DIOGENIANUS.—*Praeses* (*Acta SS*, 19 iul.; Cumont, s. IV d. d. J. C.            *Syria*, VIII, 1927, 330 ss.).

Incluimos a continuación los gobernadores de la Bética, *praesides* y *consulares* del s. IV d. d. J. C.

reinado de Constantino    OCTAVIUS RUFUS.—Dedicó una inscripción a Constantino (*CIL* II, 2204).

reinado de Constancio II    DECIMUS GERMANIANUS.—Conocido por una inscripción dedicada al soberano reinante *Consularis* (*CIL* II, 2206).

año 337 d. d. J. C.            EGNATIUS FAUSTINUS.—*Praeses* (*Cod. Theod.*, XI, 9, 2 y *CIL* II, 2205) muy probablemente anterior a Decimius Germanianus.

año 357 d. d. J. C.            CAELESTINUS.—*Consularis* (*Cod. Theod.*, IX, 42, 3).

Fines del s. IV-inicio s. V.    ...IGRANUS CA[S]T...INUS.—*Consularis* (*CIL* II, 1972).

\* \* \*

<sup>19</sup> Cfr. Balil, *Emerita*, XXVII, 1959, 291 s.

No es posible excluir alguna laguna en la lista precedente, pero, aparte esta posibilidad, queda en pie lo fragmentario, en el estado actual de la investigación, del *álbum* proconsular de la Bética. Una de las razones de ello es, sin duda, el estado actual de la investigación arqueológica en la Bética. Sin duda, la lista pueda completarse aún con referencias a los procónsules de fecha incierta y cuya precisión queda para investigaciones futuras. No obstante conviene advertir que tales lagunas no son exclusivas de la Bética, puesto que se corresponden con las existentes en las listas de los legados de Hispania Tarraconense o de Lusitania.

Tarragona-Madrid, abril 1963